CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 15 de junio de 2021. A despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

AUTO n. º 1192

Palmira, Valle del Cauca, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2018-00590-00
Demandante:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado:	PLAN MASTER LAL S.A.S., LUIS ALBERTO LONDOÑO, MARINO ORTEGA OTAYA

I. Asunto:

El apoderado judicial de la demandante presentó escrito donde manifestó al despacho que renuncia al mandato conferido por su poderdante. En virtud de lo anterior y de conformidad con lo ordenado por el artículo 76 del Código General del Proceso, se aceptará la renuncia presentada.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA**,

Resuelve

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al mandato que hace el abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA, quien obra en calidad de apoderado judicial de la demandante.

SEGUNDO: HÁGASE saber al memorialista que el poder no termina sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA
LP

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERAJUEZ MUNICIPALJUZGADO 002 CIVIL M

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. 43 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 16 DE JUNIO DEL 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a726a27d3bc09f003f6cbb445897ac9173537406b1e33ad11e4f29adf1c6c699**
Documento generado en 15/06/2021 04:17:08 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica